



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel: 3103992319

Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora jueza proceso ejecutivo singular, informándole que los demandados en compañía de la abogada demandante, elevan al despacho solicitud de entenderse notificados por CONDUCTA CONCLUYENTE.. Sírvase proveer. 27 de Agosto de 2020.

FRANCISCO CARRASCO VELÁSQUEZ.
Secretario.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintisiete (27) de Agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: **COOPROCOLOMBIA**
Demandado: **MARCO AURELIO PIEDRAHITA P.**
NOVIER ANTONIO LOAIZA GRAJALES.
Radicado: **170014003010-2020-00041-00**

Visto el anterior informe secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 301 del Estatuto Procesal, se **TIENE** notificado a los demandados **MARCO AURELIO PIEDRAHITA PIEDRAHITA, NOVIER ANTONIO LOAIZA GRAJALES,** por conducta concluyente de la demanda y del auto que libro mandamiento de pago en su contra, notificación que se entenderá surtida el día 5 de Agosto de 2020 como la fecha de presentación del memorial.

NOTIFIQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

**JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 85 del 28 de Agosto de 2020

FRANCISO CARRASCO VELÁSQUEZ.
Secretario